

ACTA NÚMERO DOCE DE SESION EXTRAORDINARIA 24/03/2023

A las catorce horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.- AUDIENCIA: EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO Y EL GERENTE DE SERVICIOS GENERALES**, Presenta informe sobre el diagnostico de sondeo de las tuberías en el sector del mercado municipal de la segunda av. Sur. **6.-** Lectura de Correspondencia; **7.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita el nombramiento en la plaza de **AUDITOR INTERNO**, a la **LICENCIADA XXXXXXXXXXXXXXXX** quien actualmente desempeña el cargo de Asistente de Auditoría Interna, por el periodo comprendido del 11 de abril al 31 de diciembre de 2023, devengando un salario de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar el nombramiento en la plaza de **AUDITOR**

INTERNO, a la **LICENCIADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien actualmente desempeña el cargo de Asistente de Auditoría Interna, por el periodo comprendido del 11 de abril al 31 de diciembre de 2023, devengando un salario de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**. II) Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por instrucciones del Alcalde Municipal se solicita Acuerdo de nombramiento en la plaza de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y COHESIÓN SOCIAL**, a la **LICENCIADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien actualmente desempeña el cargo de Jefe de la Unidad de Cooperación, por el periodo comprendido del 11 de abril al 31 de diciembre de 2023, devengando un salario de: **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:**I) Autorizar el nombramiento en la plaza de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y COHESIÓN SOCIAL**, a la **LICENCIADA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien actualmente desempeña el cargo de Jefe de la Unidad de Cooperación, por el periodo comprendido del 11 de abril al 31 de diciembre de 2023, devengando un salario de: **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**. II) Nómbrase a la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de manera **INTERINA** en la plaza de **JEFE DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN**, por el periodo comprendido del once de abril al treinta y uno de diciembre de veintitrés, manteniendo su salario de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**. III) Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar el 10º Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas, en el sentido que el no a votado por la contratación de la persona antes mencionada. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Por instrucciones del Alcalde Municipal se solicita Acuerdo de nombramiento en la plaza de **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES**, al **LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien actualmente desempeña el cargo de Auditor Interno, por el periodo comprendido del 02 de abril al 31 de diciembre de 2023, mantenimiento el salario actual de: **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar el nombramiento en la plaza de **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES**, al **LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien actualmente desempeña el cargo de Auditor Interno, por el periodo comprendido del 02 de abril al 31 de diciembre de 2023, mantenimiento el salario actual de: **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)**. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. Absteniéndose de votar el 10º Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas, en el sentido que el no a votado por la contratación de la persona antes mencionada. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Por instrucciones del Alcalde Municipal se solicita Acuerdo en el cual se autorice la contratación de la Señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la Plaza de **ASISTENTE DE AUDITORIA INTERNA**, a partir del periodo comprendido del 11 de abril al 31 de diciembre de 2023, devengando un salario mensual de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar la contratación de la Señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la Plaza de **ASISTENTE DE AUDITORIA INTERNA**, a partir del periodo comprendido del 11 de abril al 31 de diciembre de 2023, devengando un salario mensual: **CUATROCIENTOS CINCUENTA**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00). II) Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Relacionado a la situación laboral de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Turismo, le informo que: a) Según Acuerdo Numero 24 de acta 1 de fecha 06 de enero de 2023, se encuentra contratada en la plaza de Jefe de la Unidad de Turismo por un periodo de 4 meses, comprendidos del 01 de enero al 30 de abril del presente año. B) Según lo expresado en los romanos V y VIII del contrato individual de trabajo de la empleada en mención, la prórroga o finalización de este será mediante acuerdo municipal y en caso de finalización se deberá notificar 30 días antes de la fecha de finalización (romano VIII numeral 3). Tomando en cuenta lo antes detallado, se solicita Acuerdo en el que el Concejo Municipal autorice la finalización o prórroga del contrato individual de trabajo de la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la **Renovación del Contrato de Trabajo** de la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como **JEFE DE LA UNIDAD DE TURISMO**, hasta el mes de diciembre del dos mil veintitrés. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual dando cumplimiento del romano II, del acuerdo número doce de acta once de fecha diecisiete de marzo del presente año, remite el cálculo en concepto de liquidación laboral por el tiempo laborado del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeñaba en la plaza de Gerente de

Desarrollo Humano y Cohesión Social, lo cual es equivalente a un total de: **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,230.56)**,. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar la Liquidación Laboral por el tiempo laborado del **LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeñaba en la plaza de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y COHESIÓN SOCIAL**, lo cual es equivalente a un total de: **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,230.56)**, que se desglosa de la siguiente manera: **un mil novecientos veintisiete dólares con setenta y ocho centavos de los estados unidos de américa (\$1,927.78)**, correspondiente a Liquidación Laboral y el monto de: **trescientos dos dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$302.78)** en concepto de aguinaldo proporcional. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **DOS CUOTA (Según Disponibilidad Financiera)**, por la cantidad de: **MIL CIENTO QUINCE DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,115.28)**, a partir del mes de abril del dos mil veintitrés. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual dando cumplimiento del romano II, del acuerdo número once de acta once de fecha diecisiete de marzo del presente año, remite el cálculo en concepto de liquidación laboral por el tiempo laborado del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeñaba en la plaza de Gerente de Servicios Generales, lo cual es equivalente a un total de: **MIL SESENTA Y UN DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,061.11)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar la Liquidación Laboral por el tiempo laborado del **LICENCIADO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeñaba

en la plaza de **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES**, lo cual es equivalente a un total de: **MIL SESENTA Y UN DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,061.11)**, que se desglosa de la siguiente manera: **setecientos cincuenta y ocho dólares con treinta y tres centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$758.33)**, correspondiente a Liquidación Laboral y el monto de: **trescientos dos dólares con setenta y ocho centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$302.78)** en concepto de aguinaldo proporcional. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **UNA CUOTA (Según Disponibilidad Financiera)**, por la cantidad antes mencionada, durante el mes de abril del dos mil veintitrés. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual dando cumplimiento del romano II, del acuerdo número diez de acta once de fecha diecisiete de marzo del presente año, remite el cálculo en concepto de liquidación laboral por el tiempo laborado del Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeñaba como Administrador de Parques y Centros Recreativos, lo cual es equivalente a un total de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$682.50)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la Liquidación Laboral por el tiempo laborado del Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeñaba como **ADMINISTRADOR DE PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS**, lo cual es equivalente a un total de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$682.50)**, que se desglosa de la siguiente manera: **cuatrocientos setenta dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$470.56)**, correspondiente a Liquidación Laboral y el monto de: **doscientos once dólares con noventa y cuatro centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$211.94)** en concepto de aguinaldo proporcional. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria

51107, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **UNA CUOTA (Según Disponibilidad Financiera)**, por la cantidad antes mencionada, durante el mes de abril del dos mil veintitrés. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Tesorero Municipal; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual por medio de la presente solicita la autorización para realizar la modificación de la declaración de renta **F14** en el mes de junio dos mil veintidós, ya que se dejó de reportar la cantidad de: seiscientos noventa y siete dólares con cincuenta centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$697.50), este monto ya fue retenido. Por lo que de incurrir en multas e interese estos serán cancelados por la persona encargada de realizar los registros. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar la modificación de la declaración de renta **F14** en el mes de junio dos mil veintidós, ya que se dejó de reportar la cantidad de: **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$697.50)**, este monto ya fue retenido. Por lo que de incurrir en multas e interese estos serán cancelados por la persona encargada de realizar los registros. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Tesorero Municipal; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual hace mención que en el mes de enero dos mil veintitrés se recibió la factura **#133764379** por un monto de: treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos dólares con ocho centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$34,662.08) en concepto de pago de alumbrado público, este recibo no se canceló en la fecha de vencimiento debido a que incluía cobros en concepto de acuerdo aplazo los cuales no habían sido autorizados por el concejo municipal. Por lo cual se solicitó a la compañía CAESS la modificación a la factura a lo que ellos mencionaron que no era posible y se

llegó al acuerdo de cancelarlo sin estas cuotas. Por lo que se canceló el monto de: veinte mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares con veintiocho centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$20,453.28), más el monto de: un dólar con sesenta y tres centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$1.63) en concepto de interese. En base a lo anteriormente expuesto solicita se autorice el reconocimiento de los intereses por un monto de: un dólar con sesenta y tres centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$1.63). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar el reconocimiento de los intereses a la compañía CAESS por un monto de: **UN DÓLAR CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.63)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **55703**, de la línea de trabajo **65** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Tesorero Municipal; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual hace mención que en el mes de enero dos mil veintitrés, se recibió la factura **#133764378** por un monto de: cinco mil quinientos ochenta dólares con cinco centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$5,580.05) en concepto de pago de alumbrado público, este recibo no se canceló en la fecha de vencimiento debido a que incluía cobros en concepto de acuerdo aplazo los cuales no habían sido autorizados por el concejo municipal. Se solicitó a la compañía CAESS la modificación a la factura a lo que ellos mencionaron que no era posible y se llegó al acuerdo de cancelarlo sin estas cuotas. Por lo que se canceló el monto de: cinco mil trescientos ochenta y nueve dólares con ochenta y nueve centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$5,389.89) más el monto de: cuarenta y ocho dólares con noventa y siete centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$48.97) en concepto de interese. En base a lo anteriormente expuesto solicito se autorice el reconocimiento de los intereses por un monto de: cuarenta y ocho dólares con noventa y siete centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$48.97). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar el reconocimiento de los intereses a la compañía CAESS por un monto de: **CUARENTA Y**

OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48.97). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **55703**, de la línea de trabajo **65** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Tesorero Municipal; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual hace mención que en el acta de sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno y acuerdo número siete, se ratificó el proyecto “COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LA PALMA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Ejecutado por la empresa D&H, S. A DE C.V. dicho proyecto fue pagado con FODES libre disponibilidad. Por la anterior expuesta solicita se reconozca la aplicación del costo 0451-Transporte por carretera. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar el reconocimiento de la aplicación del **COSTO 0451-TRANSPORTE POR CARRETERA**, en el proyecto “COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LA PALMA, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”., el cual fue ejecutado por la empresa D&H,S.A DE C.V. y fue financiado con fondos FODES libre disponibilidad. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Tesorero Municipal; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual hace mención que en el acta de sesión extraordinaria de fecha seis de mayo de dos mil veintiuno y acuerdo número siete se ratificó el proyecto “RECARPETEO DE MESCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE MIGUEL ROMÁN PEÑA Y AVENIDA HERMANOS MARÍN, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN” ejecutada por la empresa TOBAR, S.A DE C.V. dicho proyecto fue pagado con FODES libre disponibilidad. Por la anterior expuesta solicita se reconozca la aplicación del

costo 0451-Transporte por carretera. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Autorizar el reconocimiento de la aplicación del **COSTO 0451-TRANSPORTE POR CARRETERA**, en el proyecto “RECARPETEO DE MESCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE MIGUEL ROMÁN PEÑA Y AVENIDA HERMANOS MARÍN, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”, el cual fue ejecutado por la empresa TOBAR, S.A DE C.V. y fue financiado con fondos FODES libre disponibilidad. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, en el cual informa de la nota suscrita por la empleada: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como **PROMOTOR SOCIAL DE LA MUNICIPAL**, en la que informa de su renuncia al cargo antes descrito, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Admitir la renuncia interpuesta por la empleada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como **PROMOTOR SOCIAL DE LA MUNICIPAL**, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. **II)** Se le instruye al Jefe de Desarrollo y Talento Humano que deberá solicitarle a la empleada el finiquito correspondiente donde se establezca la renuncia a la compensación económica. **III)** Instrúyase al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal; **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, al Contador Municipal; **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de UACI; Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de compra de herramientas de trabajo, químicos para limpieza en general del parque Recreo e insumos para mantenimiento de piscinas: remitido a esta unidad por parte del

Administrador de Parques y Centros Recreativos, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX: manifestando que se requiere de la compra de herramientas diversas e insumos para dotar al personal de mantenimiento en lo necesario para su ejecución, químicos para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones del parque, aspiradora para limpieza interna de piscinas, retornos y canastas para colocarlos dentro de esta, garantizando la limpieza la limpieza que estas requieren de acuerdo al uso. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar para **iniciar el proceso** de compra de herramientas de trabajo, químicos para limpieza en general del parque Recreo e insumos para mantenimiento de piscinas: remitido a esta unidad por parte del Administrador de Parques y Centros Recreativos, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX. Ya que se requiere de la compra de herramientas diversas e insumos para dotar al personal de mantenimiento en lo necesario para su ejecución, químicos para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones del parque, aspiradora para limpieza interna de piscinas, retornos y canastas para colocarlos dentro de esta, garantizando la limpieza la limpieza que estas requieren de acuerdo al uso. **II)** Así mismo se le informa que el concejo municipal hizo un recorte de los insumos ya que mencionaron que no se puede mantener muchos materiales en bodega y que se comprara solo lo necesario. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, para este proceso se recibieron dos ofertas técnicas y económicas correspondiente al proceso comparación de precios N° CP 04, de las ofertas recibidas una de INFRASERVI S.A. DE C.V, oferto de forma total los servicios y GRUPO TECNIAIRE, (DANIEL ANTONIO JOVEL), ofertando todo lo requerido, por lo que siendo la oferta presentada de valor más bajo, fue la de GRUPO TECNIAIRE, (DANIEL ANTONIO JOVEL), por lo que se recomienda adjudicar los servicios de mantenimiento preventivo a GRUPO TECNIAIRE, por el monto de: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,277.16). **Por lo**

tanto El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,277.16)**, los cuales serán utilizados para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de 48 aires acondicionados tanto de las oficinas centrales como distrito AltaVista, servicios generales, El cual será suministrado por: GRUPO TECNAIRE. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54301** de las líneas de trabajo, **10**, del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase a la Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para la compra de 3,000.00, tarjetas de control de pago de puestos fijos con las especificaciones correspondientes como en Cartón (cartulina) tanto para original y copia y papel carbón por medio y con todas las demás especificaciones, una válvula flotadora y 20 resumideros para tuberías de drenaje, requerimiento remitido a esta unidad por parte del Administrador de Mercado Municipal, Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX: quien manifiesta lo siguiente: se solicita la compra de tarjetas de control de pagos de impuestos municipales con la finalidad que por medio de ella se lleva un control de los cada uno de los puestos que ha sido asignados en cada zona, tineco, galera y segunda avenida Sur, del Mercado Municipal y la compra de una válvula flotador de 2 pulgadas para ser utilizadas en la Zona del mercado de la Segunda Avenida. Sur para la cisterna ya que por el momento se tiene paso libre por no tener este accesorio y desperdicio de agua potable, por consiguiente, se solicita la compra de Resumideros que son para tubería de 4x4 con sus respectivas tapaderas con tornillo para su seguridad. Por lo que para esta oferta se recibieron dos ofertas una para la compra de tarjetas y una para los materiales de ferretería, para la compra de tarjetas se recomienda adjudicar al señor Julio Cesar Gregorio Cano Chacón, por el monto de: seiscientos noventa dólares de los estados unidos de américa (\$690.00), a JORI S.A. DE

C.V., la compra de los tapones y válvula flotadora 2 pulgadas y resumideros de 4x4 con tornillo por un monto de: setecientos cincuenta y siete dólares con sesenta centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$757.60). **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,447.60)**, los cuales serán utilizados para la compra de 3,000.00, tarjetas de control de pago de puestos fijos con las especificaciones correspondientes como en Cartón(cartulina) tanto para original y copia y papel carbón por medio y con todas las demás especificaciones, los cuales serán suministrados por: IMPRESA JCCC, y una válvula flotadora y 20 resumideros para tuberías de drenaje los cuales serán suministrados por: FERRETERÍA LAS CUMBRES. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **JULIO CESAR GREGORIO CANO CHACÓN**, por el monto de: **SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$690.00)** y emitir cheque a nombre de: **JORI, S.A DE C.V.**, por el monto de: **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$757.60)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54313 y 54118** de las líneas de trabajo, **06**, del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,972.86)**, para el pago de Factura N° 0068 de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de marzo del año dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS**

SETENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,972.86), para el pago de Factura N° 0068 de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de marzo del año dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de compra de papelería y útiles de oficina requerimiento remitido a esta unidad por parte de la Encargada de Distrito AltaVista, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando lo siguiente: Se requiere de la compra de papelería para el desarrollo de funciones operativas diarias este distrito. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar para **iniciar el proceso** de compra de papelería y útiles de oficina requerimiento remitido a esta unidad por parte de la Encargada de Distrito AltaVista, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando lo siguiente: Se requiere de la compra de papelería para el desarrollo de funciones operativas diarias este distrito. **II)** Así mismo se le informa que el concejo municipal hizo un recorte de los insumos ya que mencionaron que no se puede mantener muchos materiales en bodega y que se comprara solo lo necesario. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en la

cual solicita la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos, bajo la línea de Trabajo **10**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 19,621.60	\$ 0.00	\$ 5,378.40
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 48,000.00	\$ 5,425.60	\$ 0.00	\$ 3,425.60	\$ 50,000.00
61102	Maquinarias y Equipos	\$ 18,954.00	\$ 14,196.00	\$ 0.00	\$ 18,150.00	\$ 15,000.00
TOTAL		\$ 91,954.00	\$ 19,621.60	\$ 19,621.60	\$ 21,575.60	\$ 70,378.40

Dicha reforma es para compensar saldos negativos de los gastos incumplidos por la unidad y que son de vital importancia. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos, bajo la línea de Trabajo **10**, la cual fue presentada por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXX, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 19,621.60	\$ 0.00	\$ 5,378.40
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ 48,000.00	\$ 5,425.60	\$ 0.00	\$ 3,425.60	\$ 50,000.00
61102	Maquinarias y Equipos	\$ 18,954.00	\$ 14,196.00	\$ 0.00	\$ 18,150.00	\$ 15,000.00
TOTAL		\$ 91,954.00	\$ 19,621.60	\$ 19,621.60	\$ 21,575.60	\$ 70,378.40

Dicha reforma es para compensar saldos negativos de los gastos incumplidos por la unidad y que son de vital importancia. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR**

"Concurso Abierto 06-2022"		
PLAZA	ASPIRANTE	SUELDO
<i>Asistente Despacho Municipal</i>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	<i>\$440.00</i>
<i>Jefe De Unidad De Cooperación</i>	XXXXXXXXXXXX	<i>\$700.00</i>
<i>Encargado De La Unidad Médica</i>	XXXXXXXXXXXX	<i>\$700.00</i>
<i>Plazas De Seguridad Del Despacho Municipal</i>	XXXXXXXXXX	<i>\$440.00</i>
<i>Plaza De Secretaria De Gerencia General</i>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	<i>\$440.00</i>
<i>2 Plazas De Agentes Del CAM</i>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	<i>\$375.00</i>
<i>Plaza Promotor De Comercio.</i>	XXXXXXXXXXXX	<i>\$375.00</i>
<i>Encargado De Unidad De Gestión Documental Y Archivo</i>	XXXXXXXXXX	<i>\$400.00</i>
<i>Plaza De Colector De Mercado Municipal</i>	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	<i>\$375.00</i>
<i>Plaza De Ordenanza De Parques Y Centros Recreativos</i>	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	<i>\$440.00</i>

LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicito la modificación del acuerdo número dieciocho del acta número cuarenta y seis de sesión extraordinaria de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós, donde menciona a XXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de encargada de la unidad médica, extracto que dice: “El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez; Secretaria de la Comisión de LCAM, en el cual solicita modificación del acuerdo número diecinueve de acta número cuarenta y dos de sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, en el Extracto que dice: : El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita el nombramiento para cada plaza, del “concurso abierto 06-2022 de la LCAM”, conforme al artículo 30 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Con un periodo de prueba comprendido del uno de noviembre del dos mil veintidós al treinta y uno de enero del dos mil veintitrés. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar el nombramiento para cada plaza, del “concurso abierto 06-2022 de la LCAM”, conforme al artículo 30 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa, II) Se autoriza el nombramiento de las personas antes mencionadas con un periodo de prueba comprendido del uno de noviembre del dos mil veintidós al

“Concurso Abierto 06-2022”		
PLAZA	ASPIRANTE	SUELDO
Asistente Despacho Municipal	XXXXXXXXXXXXXX	\$440.00
Jefe De Unidad De Cooperación	XXXXXXXXXXXX	\$700.00
Encargado De La Unidad Médica	XXXXXXXXXXXX	\$700.00
Plazas De Seguridad Del Despacho Municipal	XXXXXXXXXX	\$440.00
Plaza De Secretaria De Gerencia General	XXXXXXXXXXXXXX	\$440.00
2 Plazas De Agentes Del CAM	XXXXXXXXXXXXXX	\$375.00
	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	
Plaza Promotor De Comercio.	XXXXXXXXXXXX	\$375.00
Encargado De Unidad De Gestión Documental Y Archivo	XXXXXXXXXX	\$400.00
Plaza De Colector De Mercado Municipal	XXXXXXXXXXXXXX	\$375.00
Plaza De Ordenanza De Parques Y Centros Recreativos	XXXXXXXXXXXXXX	\$440.00

treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, conforme al artículo 35 de la LACAM. III) Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. Dicha modificación consiste en cambiar a la persona que esta nombrada en la plaza de Plaza de Colector del Mercado Municipal ya que se había nombrado al Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y siendo la correcta la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, así mismo en cambiar e apellido de la Señora

XXXXXXXXXXXXXXXXXX quien esta nombrada en la plaza de Agente del CAM siendo el nombre correcto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo número diecinueve de acta número cuarenta y dos de sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós. . Dicha modificación consiste en cambiar a la persona que esta nombrada en la Plaza de Colector del Mercado Municipal ya que se había nombrado al Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y siendo la correcta la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, así mismo en cambiar el apellido de la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien esta nombrada en la plaza de Agente del CAM siendo el nombre correcto XXXXXXXXXXXX, quedando el cuadro de la siguiente manera:

II) Autorícese a la Comisión de LCAM, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. Siendo el nombre correcto del participante de esa plaza; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo número dieciocho del acta número cuarenta y seis de sesión extraordinaria de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós. Así mismo la modificación del Ítem **II**, dicha modificación consiste en cambiar, donde se menciona a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de ENCARGADO DE LA UNIDAD MÉDICA, siendo el nombre correcto del participante de esa plaza; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese a la Comisión de LCAM, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.